



## CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:  
02/01/2019

RADICADO:  
2025CS004643  
FECHA: 2025-01-30

### **CIRCULAR EXTERNA No. 10**

Pitalito Huila, Enero 30 de 2025

PARA: RECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

ASUNTO: Inicio concertación de la evaluación anual de desempeño laboral y de la evaluación de periodo de prueba para el periodo académico 2025

Atento saludo

Mediante el siguiente comunicado se orienta a los rectores de las instituciones Educativas oficiales dar inicio a la concertación de la evaluación anual de desempeño laboral y de la evaluación del período de prueba para los docentes sujetos del estatuto de profesionalización docente 1278 que están vinculados en la Entidad territorial certificada ETC Pitalito.

Que el proceso de concertación se debe realizar de manera individual entre el evaluado y el evaluador en el "Anexo 05" de resumen de competencias, contribuciones, criterios y evidencias de evaluación conforme al cargo que corresponda.

Es importante tener presente que existen dos tipos de Anexo 05.

1. Para periodo anual ordinario: (1) directivo docente, (2) docente orientador y (3) docente de aula.
2. Para periodo de prueba: (1) Rector, (2) coordinador, (3) preescolar, (4) básica primaria. (5) básica secundaria, (6) media.

Por lo tanto, es indispensable tener claridad y orientar a los docentes sujetos de evaluación que concierten en el anexo que les corresponde.

#### ➤ **EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANUAL ORDINARIO**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	PERIODO DE EVALUACIÓN	13 DE ENERO A 07 DE DICIEMBRE DE 2025 (RES. 1832 DE 06 DE NOVIEMBRE 2024)
2	CONCERTACION DE LA EVALUACIÓN DESEMPEÑO LABORAL EN ANEXO 5	HASTA 28 DE FEBRERO DE 2025

#### ➤ **EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA**



## CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:  
02/01/2019

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	PERIODO DE EVALUACIÓN	13 DE ENERO A 07 DE DICIEMBRE DE 2025 (RES. 1832 DE 06 DE NOVIEMBRE 2024)
2	FIRMA ACTA DE INICIO DE CONCERTACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA	HASTA 15 DE FEBRERO DE 2025
3	CONCERTACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA EN ANEXO 5	HASTA 28 DE FEBRERO DE 2025

Para garantizar el seguimiento a lo concertado, cada institución educativa deberá dentro del calendario escolar establecer (2) seguimientos mínimos al desarrollo de las evidencias de la evaluación de anual y en periodo de prueba; los cuales deben quedar establecidas en la resolución rectoral de adopción del proceso de evaluación de desempeño laboral docente para el año 2025.

Finalmente, con el propósito de garantizar un correcto desarrollo del proceso de evaluación de desempeño laboral docente, la secretaría de educación focalizará establecimientos educativos para su respectivo seguimiento.

Cordialmente,

**OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO**  
**Secretario de Educación**

Anexo:

Anexo 05 para periodo ordinario (3 archivos)

Anexo 05 para periodo de prueba (6 archivos)

Formato de acta para inicio de concertación del periodo de prueba (1 archivo)

Proyectado por: RAFAEL RICARDO PEREZ MARINES, Profesional Universitario